



## Resolución Directoral General N° 243-2020-DA-IEPM/CMLP

La Perla Callao, 11 de setiembre del 2020

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que dicha norma tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la referida norma, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, en el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Señor **Edgar TAFUR ROJAS**, servidor Público Administrativo de la Oficina de Relaciones Públicas, responsable de entregar la información que demanden las personas en aplicación al Principio de Publicidad, según lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 2°.-** Designar al Coordinador Web de la Oficina de Relaciones Públicas, funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la entidad, según lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



*Edilmer*  
0-130731469-0+  
**EDILMER CHÁVEZ GUEVARA**  
CRL EP  
DIRECTOR GENERAL DE LA IEPM CMLP